

Somos energía



Código de **CONDUCTA**



SUMARIO

○	CARTA INTRODUCTORIA	3-4
○	¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE CONDUCTA?	5
○	¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO EL CÓDIGO DE CONDUCTA?.....	6
○	NUESTROS VALORES	7
○	MISIÓN	8
○	CONDUCTA EMPRESARIAL E INDIVIDUAL	9
○	CONDUCTA EMPRESARIAL HACIA LOS EMPLEADOS	10-13
○	CONDUCTA EMPRESARIAL HACIA OTRAS PARTES INTERESADAS	14-18
○	CONDUCTA INDIVIDUAL	19-24
○	SUPERVISIÓN	25
○	RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DE LOS DIRECTIVOS DE CGC	26

CARTA INTRODUCTORIA

Este primer Código de Conducta de CGC, expresa la cultura con la que queremos trabajar. Es una herramienta para **seguir mejorando y creciendo** como compañía, su función es servir de orientación para cada una de las personas que forman parte de la empresa, y para terceros relacionados que quieran conocernos.

En este documento encontrarán explicitados los Valores fundamentales de CGC y su Misión, también los compromisos que asume la empresa y compromisos que esperamos que asuma cada uno de los que trabajamos en ella.



Cuando se explicitan cada uno de los principios (Valores, Misión y Compromisos) en este Código, no se busca hacer una descripción estática de la compañía, sino más bien especificar cuáles son las pautas que nos guiarán hacia nuestra meta.

En los últimos años CGC ha sufrido grandes cambios y a la vez un crecimiento exponencial. Ello ha expuesto los valores que nos identifican y al mismo tiempo los desafíos que todavía tenemos por abordar. La creación del área de Compliance y este Código de Conducta son parte de la respuesta a los retos pendientes.

Es nuestra voluntad continuar trabajando en ellos, teniendo siempre en mente la dirección en la cual **queremos avanzar. Los compromisos en los cuales creemos, son los contenidos en este código. Tenemos la firme convicción de que estos principios que defendemos son los que nos guiarán para mejorar cada día.**

Es muy importante que todos leamos este Código de Conducta y lo debatamos. No solo para conocerlo, sino para vivirlo cotidianamente, cumpliendo estrictamente con sus principios básicos.

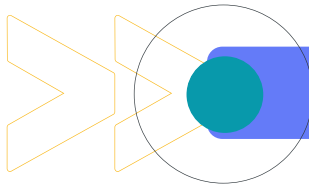
**Eduardo Hugo Antranik
Eurnekian – CEO**

Cuento con ustedes para participar activamente en su evolución y mejora con sugerencias, a la vez que los incito a tener la valentía de comunicar sus dudas u observaciones si son actores o testigos de situaciones que podrían estar en violación de este Código. Les aseguramos que otorgaremos gran valor a sus comentarios y preocupaciones.

CGC cuidará la confidencialidad en cada caso y no se permitirá ningún tipo de represalia.

Nuestra cultura depende de todos nosotros y debemos trabajarla, mejorarla y adaptarla todos los días. Eso nos llevará a cumplir cada vez más nuestros Valores, nuestra Misión y ser cada día una mejor compañía.





¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE CONDUCTA?

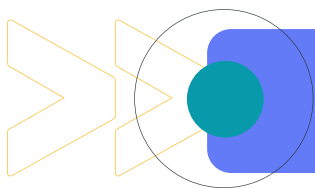


El Código de Conducta es una guía fundamental para trabajar respetando los Valores, la Cultura y los compromisos éticos y legales de CGC.

Es el documento corporativo que:

- Expone los Valores fundamentales y la Misión de CGC.
- Establece los compromisos generales que asumimos tanto internamente con los empleados, como con el Estado Nacional, los Estados provinciales y municipales, nuestros clientes y proveedores, socios comerciales en cada uno de nuestros proyectos, accionistas, y con todos aquellos interesados en la compañía.
- Define las expectativas de la compañía con respecto a los empleados en la toma de decisiones diaria y en sus relaciones con otras partes interesadas.
- Proporciona orientación en caso de dudas o preocupaciones relacionadas a cómo actuar.





¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO EL CÓDIGO DE CONDUCTA?

Los principales destinatarios del Código de Conducta son:

- Los accionistas, miembros del directorio y empleados de CGC.
- Cualquier empresa vinculada o controlada por CGC, sus accionistas, directores y empleados.
- Las Uniones Transitorias de Empresas (“UTES”) u otras formas de colaboración empresarial cuya operación esté a cargo de CGC, o que sean controladas por CGC, y sus empleados.
- Cualquier agente, intermediario, consultor u otro tercero que actúe en representación de CGC o de sus empresas controladas.

No obstante, el Código de Conducta también se dará a conocer a las autoridades nacionales y provinciales con las que trabajamos, a las organizaciones sindicales, y a nuestros clientes y proveedores, esperando que ellos nos ayuden a cumplir con nuestros compromisos adoptando conductas consistentes con las nuestras.



NUESTROS VALORES

Los 7 valores fundamentales de CGC son:



SEGURIDAD

Buscar soluciones e implementar medidas para minimizar los riesgos para las personas, las instalaciones y el medio ambiente.



COMPROMISO

Entregar con plenitud todas las capacidades en pos de los objetivos individuales y grupales.



FLEXIBILIDAD

Ser capaces de adaptarnos rápidamente a los cambios y desafíos que se nos presentan.



EMPRENDEDURISMO

Estar en la búsqueda permanente de nuevas ideas y/o proyectos que agreguen valor, con la disposición de asumir riesgos calculados.



EFICIENCIA

Cumplir cada función/tarea con la mejor relación costo beneficio



BIENESTAR

Ser una influencia positiva para la felicidad de las personas.



ÉTICA

Actuar con integridad y honestidad.



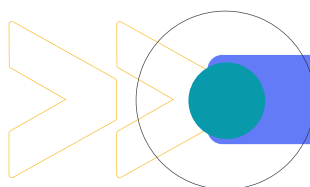


MISIÓN

Somos una **empresa de energía** que se desempeña de manera emprendedora, con protagonismo y agilidad.

Estamos **comprometidos en crear valor** de forma sustentable para nuestros accionistas, nuestro equipo de trabajo y la comunidad que integramos.





CONDUCTA EMPRESARIAL E INDIVIDUAL



Estamos convencidos que la implementación exitosa del Código de Conducta en CGC derivará de la definición clara de los compromisos tanto de la empresa como de los individuos que la componen.

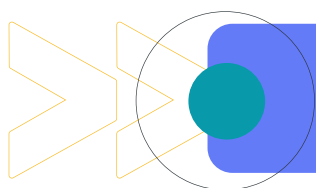


La conducta empresarial: enumera los grandes principios con los cuales CGC se compromete hacia interlocutores, los cuales se pueden agrupar en dos grandes categorías: los empleados y accionistas, por un lado, y las otras partes interesadas por otro (comunidades, socios, proveedores, clientes, entidades gubernamentales, entre otros).



La conducta individual: es lo que la empresa espera de cada uno de sus empleados para poder cumplir sus metas.

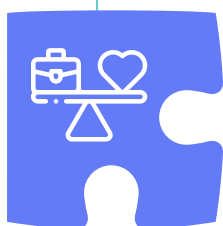
El incumplimiento de cualquier persona a las disposiciones legales y de este Código podrá estar sujeto a diferentes medidas que, considerando la gravedad del incumplimiento, podrán resultar en asesoramiento verbal hasta el despido con causa y el inicio de acciones legales, entre otras.



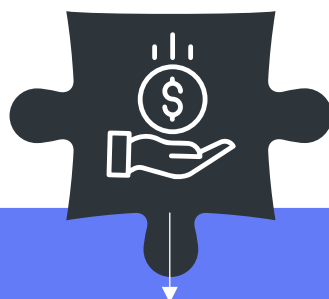
CONDUCTA EMPRESARIAL HACIA LOS EMPLEADOS

El siguiente cuadro resume los grandes compromisos que toma CGC hacia sus empleados.

**BUEN AMBIENTE
LABORAL**



**RECLUTAMIENTO
JUSTO**



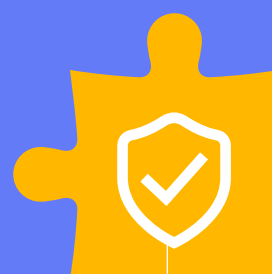
**REMUNERACIÓN
JUSTA**



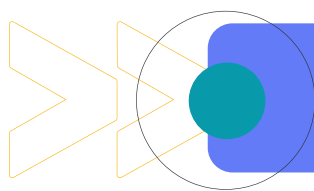
**APOYO AL
DESARROLLO**



**LIBERTAD AL
EXPRESARSE**



**RESPECTO A LA
PRIVACIDAD**



CONDUCTA EMPRESARIAL HACIA LOS EMPLEADOS



Buen ambiente laboral

Prestamos especial atención a las condiciones laborales de los empleados, especialmente al respeto de todos los individuos. Intentamos mantener un ambiente de trabajo que sea seguro, productivo, respetuoso y no discriminatorio, en donde no se tolera ninguna forma de acoso. La cortesía y el profesionalismo son pilares del ambiente de trabajo que deseamos construir.

La ausencia de discriminación, la libertad de asociación política y/o sindical, así como la protección de su salud y seguridad, son parte de las condiciones laborales que CGC ofrece.

Está prohibida la concurrencia al trabajo bajo los efectos del alcohol o de estupefacientes, que puedan poner en riesgo la seguridad propia y de los demás.

Asimismo, buscamos desarrollar los medios necesarios para brindar seguridad en los ámbitos de trabajo donde los empleados prestan sus servicios.



Reclutamiento justo

Contratamos a personal únicamente en función de los requisitos técnicos y humanos de cada posición y de las capacidades específicas de cada candidato. Creemos que la diversidad es un factor positivo para nuestra competitividad y crecimiento.



Apoyo al desarrollo profesional y personal

Buscamos el desarrollo de nuestros empleados, apoyando su formación técnica y su realización personal.

Trabajamos en programas para el desarrollo de habilidades y carreras de nuestros empleados para que no solo logren un mejor desempeño y evolución profesionales, sino también para que encuentren herramientas que les posibiliten crecer y superarse a nivel personal.

Las evaluaciones de desempeño constituyen una herramienta esencial para conocer la eficacia de los programas de apoyo, como así también para fomentar y premiar el desarrollo de los empleados.



Respeto a la privacidad

Respetamos la vida privada de nuestros empleados, y más concretamente sus datos personales.

Los registros y la información de CGC se administran en forma adecuada y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.



Libertad de expresarse

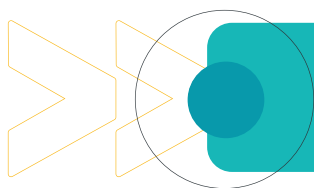
Queremos fomentar una cultura de apertura en la que cada uno pueda plantear sus preocupaciones, dudas y opiniones, sin miedo a represalias.



Remuneración justa

Consideramos la necesidad de la equidad en los salarios sin distinción entre sexo, fijándolos en base a la jerarquía, responsabilidad y tareas a desarrollar por los empleados y su desempeño.

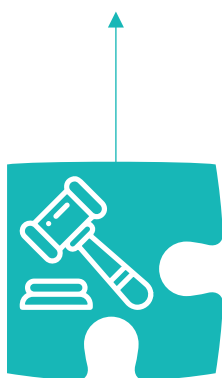




CONDUCTA EMPRESARIAL HACIA OTRAS PARTES INTERESADAS

El siguiente cuadro resume los compromisos que toma CGC hacia otras partes interesadas en sus negocios.

APLICACIÓN Estricta DE LAS LEYES ANTI-CORRUPCIÓN, ANTI-LAVADO Y LIBRE DE COMPETENCIA



TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA



APOYO A LAS COMUNIDADES LOCALES



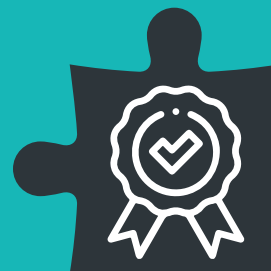
INVOLUCRAMIENTO DE SOCIOS COMERCIALES



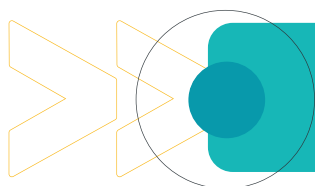
RESPECTO Y DESARROLLO DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS



FLUIDEZ DEL DIÁLOGO CON EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y ORGANIZACIONES SINDICALES



PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CALIDAD



CONDUCTA EMPRESARIAL HACIA OTRAS PARTES INTERESADAS



Aplicación estricta de las leyes anti-corrupción, anti-lavado y de libre competencia

Debemos trabajar cumpliendo las leyes y reglamentos que nos sean aplicables (nacionales, provinciales, municipales, etc.) y no exponer a CGC a incumplir su Misión ni a faltar a sus Valores fundamentales.

Creemos en mercados justos, libres y abiertos, en donde buscamos llevar adelante prácticas empresariales éticas en todo lo que respecta a nuestro trato con funcionarios públicos de cualquier jerarquía y con otras organizaciones y ciudadanos particulares. Es por ello que no queremos influenciarlos indebidamente y está estrictamente prohibido el desembolso de fondos, bienes, objetos, regalos u hospitalidad (sean o no de CGC) que estén destinados a cualquier forma de pago ilegal para la obtención de un beneficio directo o indirecto de CGC, o que de todo otro modo incumpla nuestras políticas.

El soborno y el lavado de dinero es una práctica totalmente contraria a nuestros principios y fines comerciales. Es por ello que CGC implementa una política de Tolerancia Cero hacia este tipo de conductas.

CGC compite en el mercado de manera leal. Cuidamos nuestros procesos, no engañamos a nuestros clientes y no participamos en ninguna otra práctica desleal o anticompetitiva. CGC no busca eliminar ni reducir la competencia mediante acuerdos ilegales con los competidores.



Apoyo a las comunidades locales

Buscamos relacionarnos en forma duradera con cada comunidad en donde poseemos una actividad comercial, construyendo vínculos basados en la confianza, el agregado de valor mutuo, la integridad, el desarrollo de las personas y el respeto; como así también apoyando iniciativas sociales, culturales y educativas.

Somos conscientes en todo momento de la responsabilidad que nos incumbe por nuestra actividad respecto del medio ambiente y las comunidades en las que desarrollamos la misma.

Procuramos que nuestro trabajo en las comunidades donde operamos sea positivo, desarrollando nuestras tareas responsablemente, respetando y manteniéndonos actualizados respecto de nuevas leyes y reglamentos aplicables, como así también de las mejores prácticas en materia ambiental.

Nos comprometimos a cumplir con dichos requisitos legales acompañándolos con las políticas internas que los contemplan.



Respeto y desarrollo de los proveedores y contratistas

La política de CGC en cuanto a proveedores y contratistas consiste en respetar los intereses de ambas partes con condiciones contractuales transparentes y negociadas de forma justa. Se basa en tres pilares: diálogo, profesionalismo y respeto de los compromisos asumidos.

Buscamos relacionarnos con proveedores que manejen sus negocios dentro de los parámetros éticos comprendidos en el presente Código, y que siempre cumplan los requisitos de la ley.

Trabajamos para que nuestros proveedores, socios y representantes respeten nuestros valores y el compromiso asumido por CGC con la sociedad.

Junto con el compromiso de la relación con la comunidad, apoyamos el desarrollo de proveedores, y la relación con proveedores locales.



Producto y servicio de calidad

Prestamos especial atención al abastecimiento regular de nuestros productos y a las necesidades de nuestros clientes proveyendo un servicio de calidad. La satisfacción de estas necesidades es una preocupación prioritaria de CGC.



Involucramiento de socios comerciales

Aplicamos nuestro Código de Conducta siempre que operamos una empresa de la cual somos parte y el acuerdo de socios nos lo permite. En otras situaciones, nos esforzaremos para que el socio que dirige la empresa conjunta aplique principios consistentes a los establecidos en nuestro Código de Conducta.



Transparencia de la información financiera provista a los inversores, bancos y otras entidades financieras

Registramos nuestras actividades de forma precisa en nuestros estados financieros, los cuales se ajustan a la normativa contable aplicable siendo los mismos auditados por compañías internacionalmente reconocidas.

Nos esforzamos por desarrollar relaciones a largo plazo con la comunidad financiera, en particular con bancos, bonistas y accionistas basados en la transparencia y la confianza, con el objetivo de proporcionarles una inversión adecuada, rentable y sostenible.

Proporcionamos de forma periódica y oportuna información exhaustiva y transparente a todos los inversores, bancos y otras entidades financieras.

Creemos que la integridad, imparcialidad, puntualidad, precisión, claridad e inteligibilidad de los informes y documentos que presentamos son elementos claves en el éxito de la relación con nuestra comunidad financiera y por lo tanto para el crecimiento de la empresa.

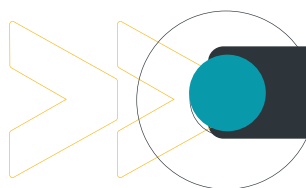


Transparencia de diálogo con gobiernos nacionales y provinciales, organizaciones sin fines de lucro, sociales y sindicales

Mantenemos un diálogo constante y constructivo con los gobiernos nacionales y provinciales, así como con las organizaciones sin fines de lucro, sociales y sindicales mediante diversos canales de comunicación. Prestamos atención a sus expectativas, preocupaciones y preguntas sobre cualquier asunto y creemos importante poder expresar, cuando proceda, nuestra posición en relación con las operaciones, los empleados y las partes interesadas de la empresa.



**ENERGÍA
QUE CRECE**



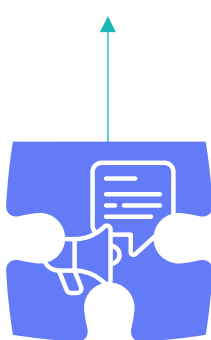
CONDUCTA INDIVIDUAL

El siguiente cuadro resume los compromisos que se esperan de los empleados y miembros del directorio de CGC.

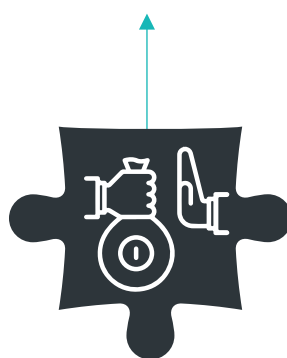
RESPECTO HUMANO



DEBER DE INFORMAR



RECHAZO A LA CORRUPCIÓN



ADECUADA COMUNICACIÓN CON TERCEROS



ABSTENCIÓN DEL USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA



DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS



USO RESPONSABLE DE RECURSOS



DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

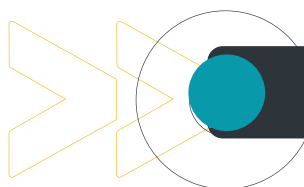


USO RESPONSABLE DE MEDIOS ELECTRÓNICOS



Es indispensable que respetemos y apliquemos el presente Código en nuestro trabajo todos los días. Nadie tiene la autoridad para ordenar a ningún empleado que infrinja la ley, el Código de Conducta o las políticas de CGC.

Ante cualquier inquietud o duda, esperamos que los empleados y miembros del directorio recurran al departamento de Compliance para obtener orientación.



CONDUCTA INDIVIDUAL



Rechazo de la corrupción

Está estrictamente prohibido directa o indirectamente el desembolso de fondos, bienes, objetos, regalos, hospitalidad (sean o no de CGC) o prestación de servicios que estén destinados a cualquier forma de pago ilegal para beneficio directo o indirecto de CGC, o que de todo otro modo incumpla nuestras políticas.

Nos esforzamos por evitar cualquier situación que pudiera percibirse como una influencia indebida. En particular, estamos especialmente alertas cuando tratamos con funcionarios públicos, siendo transparentes y evitando situaciones que pudieran ser malinterpretadas.

Debemos seguir las políticas implementadas por la compañía respecto de dar o aceptar obsequios, comidas, entretenimientos, viajes, transporte, alojamiento o cualquier otra hospitalidad. Y si tenemos dudas, debemos buscar el asesoramiento del área de Compliance.

Por último, están prohibidas las donaciones de cualquier valor que no cumplan con las reglas previstas en la política respectiva.

**Declaración de conflicto de interés**

Debemos dar a conocer nuestros conflictos de interés, a los efectos de resolverlos, y hacer un esfuerzo para evitar cualquier tipo de situación que pueda percibirse como un conflicto de interés.

Cuando actuamos en nombre de CGC, debemos anteponer los intereses de la compañía a nuestro beneficio personal. Esto significa que no podemos permitir que nuestro propio interés, de nuestra familia ni otras relaciones personales influyan en las decisiones laborales.

Los conflictos de interés afectan los valores éticos que defiende la empresa y pueden llegar a poner en riesgo el éxito mismo de la empresa.

**Deber de confidencialidad**

Debemos mantener la confidencialidad de toda información que no sea ni deba ser de dominio público. Es información confidencial: cualquier información que no sea pública o no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible, de propiedad de CGC o de otra persona o entidad con la que CGC tiene un deber de confidencialidad (puede ser información escrita en documentos, en medios electrónicos o cualquier otro soporte, o incluso información a la que se ha tenido acceso en forma verbal).

Si disponemos de información confidencial obtenida a través del cargo que ocupamos en CGC, no podemos hacer uso de dicha información para realizar transacciones que involucren valores de CGC o de cualquier otra empresa, ni podemos proporcionar esa información a terceros. Esta protección se extiende incluso a la información confidencial que obtenemos accidentalmente a través del cargo que ocupamos.

La prohibición de la utilización de dicha información se aplica también a los miembros de nuestras familias, y subsiste más allá de la extinción del vínculo laboral con CGC, en concordancia con lo establecido por los principios generales que rigen el ejercicio de las actividades profesionales. El uso de información confidencial para beneficio personal puede ser causa de

rescisión de un contrato, generar responsabilidad por los daños y perjuicios causados y resultar en despidos, suspensiones y otras sanciones.



Respeto humano

Reconocemos que el respeto, la solidaridad y la diversidad son tres elementos claves para el éxito de la empresa. No se aceptarán conductas intimidatorias, discriminatorias ni de acoso en el lugar de trabajo.



Uso responsable de medios electrónicos

En un mundo en el cual la comunicación en redes sociales, wikis y blogs trasciende ampliamente el dominio privado personal, cuidamos que la empresa no quede afectada por nuestros dichos y actitudes.

Los sistemas de comunicación de CGC son para uso profesional, por lo que no pueden ser utilizados para acceder o distribuir contenidos obscenos, ofensivos o intimidatorios.

Es importante remarcar que la comunicación laboral, incluyendo la transmisión de información de la compañía, debe realizarse a través de medios/correos dispuestos por CGC a tal fin. Asimismo, se debe tener presente que todo producto del trabajo realizado para CGC es de propiedad de CGC.

Cada vez que creamos, utilizamos, guardamos y eliminamos nuestros registros e información comercial debemos hacerlo de manera cuidadosa y conforme a la ley. Debemos acudir al área de Legales para asesorarnos respecto de aquellos casos en los que debemos conservar los registros por obligación legal, a causa de un litigio existente o potencial, vinculados a investigaciones en curso, o en respuesta a órdenes judiciales o administrativas.

Modificar la configuración de computadoras, notebooks y otros equipos de la compañía, descargar, instalar y/o usar programas no aprobados por la empresa puede afectar seriamente la seguridad y confidencialidad de los

datos de la empresa. Los empleados se referirán a las políticas de CGC al respecto y buscarán asesoramiento del departamento de sistemas en caso de duda.

La contraseña electrónica de los diversos sistemas de la compañía equivale a la firma personal y, por lo tanto, debe conservarse en forma segura y privada, y no se permite su divulgación.

Para corroborar si se cumplen las disposiciones de este Código, CGC se reserva el derecho de acceder, registrar o monitorear sus medios electrónicos de comunicación.



Uso responsable de recursos

Todos los activos de CGC, desde un activo físico hasta un activo de propiedad intelectual, son herramientas fundamentales para nuestro éxito. Somos personalmente responsables por el uso adecuado de los activos de la compañía que están a nuestro cuidado, y de evitar su deterioro, su destrucción, que sean robados o desviados para cumplir fines personales.



Adecuada comunicación con terceros

Salvo personal autorizado por la tarea que le fuere determinada por su posición, no se podrá hablar en representación de CGC ante las autoridades públicas u otros terceros. Los documentos oficiales enviados por autoridades públicas deben remitirse en forma inmediata al área de Legales, donde se evaluarán y autorizarán las respuestas que se proponen antes de que se den a conocer.



Deber de informar

Es una obligación informar a nuestros superiores o al área de Compliance aquellos casos en los que se observa una infracción de la ley, de este Código o de las políticas y procedimientos de la empresa, o cualquier caso que razonablemente pueda parecer una infracción a dichas normas.

En caso de no sentirnos cómodos al informar estos temas a nuestros supervisores o al área de Compliance, podemos realizar la comunicación sin poner en riesgo la confidencialidad de la información y de la fuente, a través de nuestra línea ética, aunque alentamos a que se identifique para facilitar la comunicación.

Por otra parte, CGC no tolerará represalias contra aquellos que informen de buena fe posibles infracciones a este Código o la ley.

Si un empleado siente que es víctima de represalias por una denuncia, debe dar a conocer la situación en forma inmediata para que la compañía pueda investigar y tomar las medidas pertinentes. El empleado puede tener la certeza de que contará con el apoyo del equipo directivo.



Abstención del uso de información privilegiada

El uso indebido de información privilegiada es una infracción cometida en el mercado de valores que prevé la utilización de información que aún no se ha hecho pública, para comprar o vender acciones u otros títulos de una compañía, en beneficio propio o de terceros.

Se espera que los empleados se pongan en contacto con el departamento de Compliance en caso de duda.

SUPERVISIÓN

El Directorio de CGC es responsable de la supervisión del cumplimiento de este Código de Conducta, y de su implementación.

El Oficial de Compliance, por designación del Directorio, es la Autoridad de Aplicación y como tal tendrá a su cargo:

- El programa que evalúe su cumplimiento.
- La propuesta de acciones correctivas y mejoras que surjan del mismo.
- La capacitación, y la evaluación de todas aquellas cuestiones relacionadas que hayan sido informadas y elevadas, y cuyo tratamiento no haya sido previsto explícitamente en las políticas y procedimientos específicos.

El Oficial de Compliance llevará a cabo una revisión anual y elevará el informe al Directorio para su aprobación.



RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DE LOS DIRECTIVOS DE CGC

01

Se espera que consulten el Código de Conducta con los miembros de su equipo y garanticen su correcta comprensión.

02

Son responsables de la creación de un ambiente distendido que permitirá a todas las personas que trabajan en CGC discutir cualquier problema.

03

Deben garantizar la implementación y el cumplimiento de nuestros principios empresariales.

04

Se espera que se comporten de un modo ejemplar que exprese nuestros valores.



CÓMO REPORTAR UN HECHO RELEVANTE



FORMULARIO WEB

www.resguarda.com/cgc



EMAIL

etica.cgc@resguarda.com



LINEA ÉTICA

0-800-999-4636



**PUERTAS
ABIERTAS**





SOMOS CGC. SOMOS ENERGÍA



**¡Muchas
gracias!**